

MAT.: Aprueba desagregación presupuestaria año 2010, Gobernación Provincial Antofagasta.

RESOLUCION EXENTA N° 1904 /

ANTOFAGASTA, 26 DE MARZO 2010.

VISTOS:

Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional Bases Generales Administración del Estado; Ley N° 19.175 y 19.194 sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto. N° 702 del 13.06.08 referido a nombramiento del Gobernador Provincial de Antofagasta; Resolución N° 1600 del 30.10.08 Contraloría General de la República; Ley N° 20.407 de diciembre 2009 que aprueba presupuesto sector público año 2010; Resolución Exenta N° 556 de fecha 13 de enero 2010 División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior que informa asignación presupuestaria; y Decreto Supremo N° 263, del 11.03.10 Ministerio del Interior, por nombramiento Sr. Gobernador Provincial de Antofagasta; Res. Ex. N° 2134 del 23.03.10 que aprueba gasto Jardín Infantil.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario efectuar una desagregación de los recursos asignados desde el Ministerio del Interior en los subtítulos 21 "Gastos en Personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y 29 "Adquisición de activos no financieros" al nivel de ítem y asignación, dado que se asigna sólo un global para financiar dichos Subtítulos.
- Que, el presupuesto asignado fue debidamente aprobado por las instancias superiores competentes.

RESUELVO:

- APRUEBASE** la desagregación del presupuesto asignado a esta Gobernación Provincial de Antofagasta para el ejercicio año 2010, para todos los efectos legales a los que hubiere lugar, de acuerdo al cuadro a continuación.
- Incorpórese la siguiente desagregación al Sistema Sigfe de acuerdo al catálogo presupuestario.

SUBTITULO	DENOMINACION	MONTO
21	GASTOS EN PERSONAL	3.709.000
21.01.004	REMUNERACION VARIABLE PERSONAL DE PLANTA	2.250.000
21.01.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	2.250.000
21.02.004	REMUNERACION VARIABLE PERSONAL CONTRATA	1.291.000
21.02.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	1.291.000
21.03.007	ALUMNOS EN PRACTICA	168.000
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	42.894.000
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.000.000
22.02.002	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	550.000
22.02.003	CALZADO	450.000
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.350.000
22.03.001	PARA VEHICULO	1.350.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.182.000
2204001	MATERIAL OFICINA	1.800.000
2204007	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	1.350.000
2204008	MENAJE PARA CASINO Y OTROS	62.000
2204009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCES. COMPUTACIONALES	3.670.000
2204010	MAT. PARA MANT Y REP INMUEBLES	500.000
2204011	REP YACC PARA MANT Y REPARAC DE VEHICULO	500.000
2204012	OTROS MATERIALES Y REPUESTOS	200.000
2204999	OTROS	100.000
22.05	SERVICIOS BASICOS	13.880.000
2205001	ELECTRICIDAD	5.500.000
2205002	AGUA	650.000
2205003	GAS	30.000
2205004	CORREO	1.200.000
2205005	TELEFONIA FIJA	4.300.000
2205006	TELEFONIA CELULAR	2.200.000

22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.000.000
2206001	MANT. Y REPRACION DE EDIFICACIONES	1.800.000
2206002	MANT. Y REPARACION VEHICULOS	650.000
2206003	MANT Y REPARACION MOBILIARIO Y OTROS	400.000
2206004	MANT Y REPARACION MAQUINA Y EQUIPOS OFICINA	450.000
2206007	MANT Y REPARACION EQUIPOS INFORMATICOS	400.000
2206999	OTROS	300.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	10.392.000
2208001	SERVICIO DE ASEO	4.630.000
2208002	VIGILANCIA	2.100.000
2208007	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	2.250.000
2208008	SALAS CUNA, JARDINES INFANTILES	612.000
2208010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION	500.000
2208999	OTROS SERVICIOS	300.000
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	600.000
2210002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	600.000
22.11	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	1.500.000
2211002	CURSOS DE CAPACITACION	1.500.000
22.12	OTROS GASTOS EN BS. Y SS CONSUMO	1.990.000
2212002	GASTOS MENORES	840.000
2212003	GASTO REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1.150.000
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.600.000
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	500.000
29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	600.000
29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	500.000
TOTAL ASIGNADO PRESUPUESTO 2010		48.203.000

3.- Remítase copia de la presente resolución a la División Administración y Finanzas Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA EN SU OPORTUNIDAD.

(FDO.) PABLO TOLOZA FERNANDEZ, Gobernador Provincial, Antofagasta, CARLOS GONZALEZ DIAZ, Asesor Jurídico,



CARLOS GONZALEZ DIAZ
Asesor Jurídico
Gobernación Provincial Antofagasta

PTF/CGD/YPV/ypv

DISTRIBUCION:

- División Adm. y Finanzas, Mininter.
- Depto. Admin. y Finanzas, G.P.A.
- Asesoría Jurídica, G.P.A.
- Oficina de Partes